



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 636-19
EXPEDIENTE N° 6469/19
Salta, 15 JUL 2019

VISTO: la nota presentada por el alumno Guillermo Alejandro GARIJO, D.N.I. N° 27.973.402, L.U.N° 516378, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"DESARROLLO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD SALTA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 obra el informe de la Dirección de Informática, mediante el cual comunica que el alumno peticionante cumple con el régimen de correlatividad estipulado por el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

Que la presentación obrante de fojas 1 a 13, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumno, obrante a fojas 16 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 11, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración y Hacienda Pública, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **"DESARROLLO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD SALTA"**, presentado por el alumno Guillermo Alejandro GARIJO, D.N.I. N° 27.973.402, L.U.N° 516378, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración y Hacienda Pública, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno peticionante, al Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa

JÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

